MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 043 - 2023-SA-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 17 FEB 2023

Visto el Expediente N°004156-001, que contiene el Informe N°007-2023-OP-HNSEB, de fecha 16 de febrero del 2023, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad de las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, señala que la función de integridad que realiza la entidad pública, debe asegurar, entre otros, la implementación del Modelo de Integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM;

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública Pública N° 002-2021-PCM/SIP, señala en su numeral 4.4., Que el modelo de Integridad, es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, desde la normativa vigente, se organizan de una manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas especificas a nivel organizacional y funcional, que a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad; y, en el numeral 4.5. que el índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando brechas y oportunidades de mejora en su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Personal tiene delegadas las funciones de promoción de la integridad y ética institucional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1327, por lo cual establecen medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias de mala fe, teniendo la norma por finalidad fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo;

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Directoral N° 157-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 11 de Julio del 2022, se asigna al servidor Luis Iván VILCHEZ RETTO, con el cargo de Asistente Administrativo I, las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como responsable de las Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal.

Que, con Resolución Ministerial N° 447-2022/MINSA, de fecha 17 de junio del 2022, se conforma la Red de Integridad en el Sector Salud, con la finalidad de implementar el Modelo de Integridad pública y Lucha contra la Corrupción y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el sector.

Que, mediante Informe N° 007-2023-OP-HNSEB, de fecha 16 de febrero del 2023, la Jefa de la Oficina de Personal comunica la propuesta de asignar al Servidor Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA, como Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal, a fin de continuar con el modelo de Integridad Pública como herramienta indispensable;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, su Reglamento y modificatorias, la delegación de facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR TERMINO, a partir de la fecha, la asignación del servidor **Luis Iván VILCHEZ RETTO**, con el cargo de Asistente Administrativo I, las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como Responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal, otorgada con Resolución Directoral N° 157-2022-SA-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR a partir de la fecha al Servidor **Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA**, con el cargo de Abogado, las funciones de Oficial de Integridad Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como responsable de la Coordinación de Integridad Institucional de la Oficina de Personal.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JRF/JZB/LFJS/mpa

DISTRIBUCION:

( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajo